


RV: Segunda revisión y aprobación PCAC EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP - SIGLA: EAAB - ESP 09-LAB-020

Lisbet Blanco Machuca <lblanco@acueducto.com.co>

Mié 17/01/2024 8:58 AM

Para: Susana Yaver Marquez <syaver@acueducto.com.co>

 1 archivos adjuntos (322 KB)

Anexo 9. FR-3.3.2-14 PCAC V7 09-LAB-020 R2 2024-01-05.docx;

Buen día Susana

Adjunto envío para tu conocimiento.

Cordial saludo

Lisbet Blanco M.

De: Harol De Jesús Torres Noreña <e.haroltorres@onac.org.co>

Enviado: viernes, 5 de enero de 2024 10:50

Para: Luz Helena Rincon Hernandez <lrinconh@acueducto.com.co>; Diego Fernando Naranjo Gutierrez <dnaranjo@acueducto.com.co>; Lisbet Blanco Machuca <lblanco@acueducto.com.co>; Fanny Yolanda Villamarin Zuluaga <fyvillamarin@acueducto.com.co>; Sara Maria Ponguta Rios <sponguta@acueducto.com.co>; Adriana Patricia Castillo Cañon <apcastillo@acueducto.com.co>

Cc: Luis Alejandro Polania Mono <luis.polania@onac.org.co>; Karen Jheraldyn Sepulveda Villamizar <karen.sepulveda@onac.org.co>; Michael Stiven Varon Sepulvedal <michael.varon@onac.org.co>; Katherine Ariza Guerrero <katherine.ariza@onac.org.co>; Paola Aguirre Villamil <paola.aguirre@onac.org.co>; Angie Yamile Garcia Hernandez <angie.garcia@onac.org.co>; María Hílsa López <maria.lopez@onac.org.co>; Diego Ivan Cardenas Camargo <diego.cardenas@onac.org.co>; Diana Milena Jacome Molina <diana.jacome@onac.org.co>; Luisa Maria Henao Mejía <luisa.henao@onac.org.co>; Sandra Norvelly Pérez Acevedo <e.sandraperez@onac.org.co>; MARIA CATALINA BOTERO L. <mariacatalinabotero@gmail.com>; Blanca Esperanza Ojeda M <esperanzaojeda@hotmail.com>; teperezh@gmail.com <teperezh@gmail.com>; Jeremias Gómez Cárdenas <e.jeremiasgomez@onac.org.co>

Asunto: Segunda revisión y aprobación PCAC EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP - SIGLA: EAAB - ESP 09-LAB-020

Cordial saludo:

Adjunto la revisión del plan de acción y en la que se establece la aprobación del mismo (Tener en cuenta las observaciones dejadas para la NC 1) .

Teniendo en cuenta que al contar a partir del día de mañana 06 de enero de 2024, los 90 días calendario establecidos en el R-AC-3.0-01 para el cierre de las no conformidades se cumplirían en la fecha del 2024-04-04, procederé a realizar la solicitud de programación para la evaluación complementaria que se realizará en dicha fecha.

En el evento en que el OEC necesite que se realice la evaluación complementaria en forma previa a la fechas indicadas, se requiere que radique en ONAC comunicación dirigida a la Coordinación Sectorial de ensayo y firmada por el representante legal indicando que no necesitarán los días que les resta de la fecha indicada por ustedes con respecto al plazo de los 90 días calendario. La fecha que se establezca para la evaluación complementaria a partir de la fecha informada por el OEC dependerá de la disponibilidad más cercana de agenda del equipo evaluador.

Para la evaluación complementaria, se solicita que en forma previa a la fecha programada para el inicio de la misma se radique en ONAC copia de cada una de las evidencias registradas en el plan de acción aprobado, organizadas en carpetas identificadas con el número de no conformidad. Para las evidencias que les aplique, por favor enviarlas en formato word o pdf. Lo anterior para hacer más efectivo el tiempo de revisión de las mismas y emitir el informe de evaluación.

Agradezco confirmar el recibido del presente mensaje.

Estamos en comunicación

--



Externo Evaluador Líder

Harol de Jesús Torres



e.haroltorres@onac.org.co



Conoce mis alcances autorizados por ONAC aquí

